



REFERENCIA: No081374089001-2022-00056

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTES: CLARA AMPARO ARRAZOLA.

CAUSANTE: ABEL JACINTO MEJIA SERGE, (Q.E.P.D).

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza. a su despacho el presente proceso, para informarle que el curador Ad litem recorrió en termino la demanda referenciada, y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer
Campo de La Cruz, 13 de septiembre del 2022.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Trece (13) de Septiembre del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto y leído el anterior informe secretarial, revisado el expediente correspondiente, se observa que, efectivamente el Curador Ad Liten de los Herederos Indeterminados recorrió la demanda en debida forma, conforme lo normado en el art. 501 del C.G. del causante ABEL JACINTO MEJIA SERGE (q.e.p.d.) , para el día 29 de noviembre del 2022 a las 10.00 A.M , de conformidad con el numeral 7º del Acuerdo 806 del 2020, adoptado como legislación permanente según la ley 2213 del 2022.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE

1.- FIJESE fecha para practicar la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes, para el día 29 de noviembre del 2022 a las 10.00 A.M.

Teniendo en cuenta que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y la intervención de las partes, a través de los siguientes correos y contactos, así:

- Apoderado demandante Dr. RINALDI FOX MORILLO: rifaxmo@gmail.com
- Curador ad litem: Doctor RAFAEL ANGEL GARCIA: rafaelgarcia53@yahoo.com Herederos Indeterminados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 066 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110
PBX 3885005 EXT 6030.

Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf3c25ff7ce59e97dd30315ffde797c3afee77b58f61526b25fba8811be59d2**

Documento generado en 13/09/2022 05:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>